



Yby Yaú, 01 de agosto de 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE GARANTÍAS Y PENAL DE LA ADOLESCENCIA DE YBY YAÚ Y AZOTEY DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN ABOG. ALBERTO DAVID ARGUELLO DIAZ, tiene a bien dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento a la circular N° 12/2021, en el sentido de informar que en el mes de julio de 2022 en el Juzgado a mi cargo no hubo expedientes inhibidos.-----

DIOS GUARDE A V.E.

Ante mí:

[Handwritten signature]
Abg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
Abogado Judicial

[Handwritten signature]
Abg. Alberto Arguello Diaz
Juez Penal

A _____ S. _____ E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE
LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN.-
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E _____ S _____ D